ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2020 - "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL INDI SITO EN LA SUBSISTENCIA DEL EJERCITO" - ID N° 378.752

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinte, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Juan Carlos Benítez, Director General de Gabinete, el Sr. Basilio Franco, Director de Transparencia y Anticorrupción y el Sr. Guzmán Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, todos miembros del Comité de Evaluación, según Resolución N° 210/2020, de fecha 25 de mayo de 2020, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 02/2020 para la "Servicios de Limpieza de la Sede del INDI sito en la Subsistencia del Ejército" con ID N° 378.752, amparado en las disposiciones del artículo 19 numeral 2 inc. C del Decreto 5.174/05, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 09:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 378.752 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. PRODPAR S.A.
2. C & R EXPORT IMPORT S.R.L.
3. MAFARA S.A.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 22 de mayo de 2020, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Documento que acrediten existencia del Oferente		1.4 Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PRODPAR S.A.	X		X		X		X	
C & R EXPORT IMPORT S.R.L.	X		X		X		X	
MAFARA S.A.	X		X		X		X	

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, todas las empresas participantes cumplen con estos requisitos.

Abg. Juan Carlos Benitez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

DOMINGO GUZMAN OJEDA
Jefe de Serv. Generales
INDI

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA JURIDICA):

OFERENTE	MAFARA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión y recepciones finales o remisiones, equivalente al 50% del monto total ofertado, de objeto de esta licitación (2018 y 2019).	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los años (2017 y 2018).	CUMPLE
Ratios correspondiente a los años (2017 y 2018).	CUMPLE

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente MAFARA S.A., CUMPLE con los documentos de carácter adicional que fueron requeridos en el PBC.

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa en cuestión:

CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN DE DATOS	Año 2017	Año 2018	PROMEDIO
Activo Corriente	744.275.459	853.465.365	798.870.412
Pasivo Corriente	294.909.528	391.576.225	343.242.877
Pasivo Total	294.909.528	599.127.857	447.018.693
Activo total	1.304.996.974	1.649.119.530	1.477.058.252
Utilidad del Ejercicio	60.912.217	55.948.886	58.430.552
Capital	600.000.000	600.000.000	600.000.000
RATIOS PRINCIPALES			
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente			**2.33**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total			**0.3**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital			**0.097**

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata que la empresa MAFARA S.A. cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

Abg. Juan Carlos Benítez Bogado
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

DOMINGO GUZMAN OJEDA
Jefe de Serv. General
INDI

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
PRODPAR S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
C & R EXPORT IMPORT S.R.L.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
MAFARA S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
MAFARA S.A.	182.000.000.-
PRODPAR S.A.	210.000.000.-
C & R EXPORT IMPORT S.R.L.	249.900.000.-

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Una vez analizadas las propuestas económicas, se puede observar que la oferta más baja es la presentada por la empresa MAFARA S.A., quien además posee Certificado de Origen N° 81681 para Servicios de Origen Nacional. Razón por la cual no corresponde la aplicación del Margen de Preferencia al Servicio Nacional.

DOMINGO GUZMAN OJEDA
Jefe de Serv. General
INDI

Una vez analizada la propuesta económica de la empresa MAFARA S.A., y comparando los precios del ítem 1 ofertado en relación al precio de referencial estimado para el presente llamado, se corrobora que ninguno se encuentran ni por encima del 15%, ni por debajo del 25% del precio unitario estimado.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el inciso a, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente MAFARA S.A., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa MAFARA S.A. por un importe total de G. 182.000.000.- (Guaraníes Ciento ochenta y dos millones), que ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos .

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del Señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 10:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

SERVICIOS GENERALES * INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * PARAGUAY

DOMINGO GUZMAN OJEDA
Jefe de Serv. General
INDI

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena